



ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 03 DE 2013, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SUBASTAS INVERSAS ELECTRÓNICAS QUE REQUIERA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO. DICHO SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, la Resolución de Delegación No. 5393 del 13 de diciembre de 2010, modificada por la Resolución No. 7046 del 13 de noviembre de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.3 del Decreto 0734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró la invitación pública a ofertar del proceso de contratación de mínima cuantía No. 03 de 2013, con el objeto de contratar la *"Prestación de servicios para la realización de las subastas inversas electrónicas que requiera el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio. Dicho servicio deberá incluir la plataforma tecnológica, asesoría, acompañamiento y realización de la subasta electrónica"*.

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y documentos previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52513 del 19 de febrero de 2013, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales reposan en la respectiva carpeta de antecedentes del proceso.

Que en cumplimiento de las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, y en especial del Decreto 0734 de 2012, el día 8 de marzo del 2013, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores publicó el estudio previo y la Invitación Pública a Ofertar, dando de esta forma apertura al proceso de mínima cuantía No. 03 de 2013.

Que el día 13 de marzo de 2013 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre del proceso de contratación de mínima cuantía No. 03 de 2013, dentro del cual no se recibió ninguna oferta, lo cual se dejó constancia en la planilla de recepción de ofertas y en el acta de cierre, documentos publicados en el SECOP y en la página web de la Entidad.

Que en merito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No. 03 de 2013 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para la realización de las subastas inversas electrónicas que requiera el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio. Dicho servicio deberá incluir la plataforma tecnológica, asesoría, acompañamiento y realización de la subasta electrónica"*. de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el inciso 2 del artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.



ARTÍCULO SEGUNDO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y en contra del mismo procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los

15 MAR. 2013

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRÁN URREGO
Directora Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores

Aprobó: Claudia Liliana Estrada Perdomo - Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna. (E) 
Revisó: Iveth Lorena Sanabria Calá - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos 
Proyectó: Orlando Acosta Cñato - Abogado Grupo interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
CIC 514-137-112